

CONSORCIO 4G INTERVENTORÍAS

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2016

Radicado/oficio/solicitud que responde: _____

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura.

Vicepresidencia Jurídica.

Gerencia de Contratación.

Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Bogotá D.C., Colombia.

Tel: 484 8860.

vjvgccm0042016@ani.gov.co.

Proyecto: 004-Comercial.

Asunto: Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-004-2016 – Subsanación proponente 22- CONSORCIO 4G INTERVENTORÍAS.

Ref: 27150.

Respetados señores:

Una vez revisado el informe de evaluación del proponente 22 "CONSORCIO 4G INTERVENTORÍAS, y la solicitud del numeral 1. "SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS", en donde se indica lo siguiente:

"PROPONENTE 22 CONSORCIO 4G INTERVENTORIAS

En la Carta de Presentación de la Propuesta (Fls. 4 a 11), el Oferente manifestó que se presenta a los Módulos 1 y 3. En el subsane efectuado a la propuesta el día 17 de mayo de 2016 se observa en el Certificado de Existencia y Representación Legal de B&C S.A., el cual, específicamente en las Facultades del Representante Legal, expresa en el literal B): "CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, HASTA POR UNA SUMA EQUIVALENTE A DOS MIL QUINIENTOS (2.500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA CUALQUIER ACTO U OPERACIÓN SUPERIOR A ESTA SUMA, SE DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA".

Teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección equivale a 80.863 S.M.L.M.V. y en la Oferta no hay un documento adicional que otorgue la facultad en cuestión al Representante Legal, se requiere al Proponente para que allegue la autorización correspondiente de la Junta Directiva."

En atención a lo anterior y estando dentro del plazo establecido para subsanar, enviamos nuevamente la autorización al representante legal y Gerente de B&C S.A. Ing. Abraham A. Palacio A., documento que ya se había incluido en nuestra propuesta en los folios 21 a 23, que corresponde al Acta de reunión No. 100-Junta directiva del 18 de abril de 2016, en donde se le concede autorización para proponer, contratar, conformar consorcio o uniones temporales, presentar propuesta, presentar todos los documentos necesarios para lograr la adjudicación del contrato, celebración y liquidación del contrato, otorgamiento de pólizas, para la realización de los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, y en general, suscribir todos los documentos que sean necesarios para él, representación ante la entidad en cualquier acto que se requiera para actuar en nombre del Consorcio o Unión Temporal, con las



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2016-409-044146-2
Fecha: 27/05/2016 15:06:54 > 703
CEM: CONSORCIO 4G INTERVENTORIAS
Anexos: 4 FOLIOS



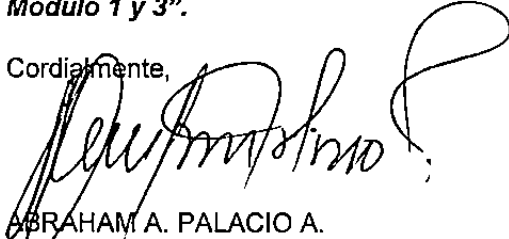
CONSORCIO 4G INTERVENTORÍAS

facultades amplias y suficientes para lograr la adjudicación del contrato que resultare sobre el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-004-2016**.

Adicional a lo anterior se envía el Acta de Junta Directiva No. 101 del 10 de mayo de 2016, en donde se da alcance a la autorización de la junta directiva del 18 de abril de 2016 de acuerdo al acta de reunión No. 100 y "se le concede al Gerente General y Representante Legal autorización por el monto del presente proceso para los módulos 1 y 3, para proponer, contratar, conformar consorcio o uniones temporales, presentar propuesta, presentar todos los documentos necesarios para lograr la adjudicación del contrato, celebración y liquidación del contrato, otorgamiento de pólizas, para la realización de los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, y en general, suscribir todos los documentos que sean necesarios para él, representación ante la entidad en cualquier acto que se requiera para actuar en nombre del Consorcio o Unión Temporal, con las facultades amplias y suficientes para lograr la adjudicación del contrato que resultare sobre el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-004-2016**, cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016", los cuales se agrupan en dos (02) Módulos. Se autoriza para el Módulo 1 y 3".

Cordialmente,



ABRAHAM A. PALACIO A.

Representante Legal del Consorcio.

Anexo: Lo anunciado en cuatro (4) folios.



**ACTA DE REUNIÓN
No. 100- JUNTA DIRECTIVA**

Nombre del Proyecto: ADMINISTRATIVO

Código Proyecto:

001

No. de Contrato:

Hoja: 1

De: 4

Fecha: 18 de abril de 2016

Lugar: Carrera 21 No. 82 – 51 Bogotá

Hora de iniciación: 9:00 A.M.

Hora de finalización: 10:00 A.M.

ASISTENTES:

Abraham A. Palacio Amado – Miembro Principal.
Henry Eduardo Toledo C – Miembro Suplente.
Gloria Esperanza Silva Pereira - Miembro de la Junta.

Preparado por: GLORIA E. SILVA P.

OBJETO: Autorización al Representante Legal y Gerente.

En la ciudad de Bogotá, siendo las nueve (9:00) de la mañana del día dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016) y en virtud de la convocatoria formulada por ABRAHAM A. PALACIO AMADO, en su condición de Gerente General de la compañía B&C S.A., se reunieron en las Oficinas de la sociedad situada en la carrera 21 No. 82 – 51 los siguientes miembros, previo el cumplimiento integral de las normas Legales y Estatutarias relacionadas con la convocatoria de la Junta Directiva de la Sociedad.

Miembros

Abraham A. Palacio Amado.
Henry Eduardo Toledo Coy.
Gloria Esperanza Silva Pereira.

De acuerdo a la asistencia señalada, se encuentra la mayoría de los miembros principales y por consiguiente existe quórum deliberatorio y decisorio.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la junta.
3. Autorización al Representante Legal y Gerente para proponer y contratar.
4. Temas Varios.

ACTA DE REUNIÓN
No. 100- JUNTA DIRECTIVA

Nombre del Proyecto: ADMINISTRATIVO

Código Proyecto: 001

No. de Contrato:

Hoja: 2

De: 4

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se procedió a verificar el Quórum existente, el cual es el siguiente:

Miembros

Abraham A. Palacio Amado.

Henry Eduardo Toledo Coy.

Gloria Esperanza Silva Pereira.

Por lo tanto existe quórum deliberatorio y decisorio.

2. Nombramiento del presidente y secretario de la Junta.

El Ingeniero Abraham A. Palacio Amado propone que el presidente de la junta sea el mismo y como secretario sea la señora Gloria Esperanza Silva Pereira, lo cual es aprobado por unanimidad.

3. Autorización al Representante Legal y Gerente para Proponer y Contratar.

ABRAHAM A. PALACIO AMADO, en su calidad de Gerente General de B&C S.A., solicita a la Junta se le otorgue las facultades amplias y suficientes para presentar propuesta y celebrar el contrato, presentar todos los documentos necesarios para lograr la adjudicación del contrato que resultare y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, sobre el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-004-2016, cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016", los cuales se agrupan en tres (03) Módulos.

Lo anterior, dando cumplimiento al inciso i) del artículo trigésimo segundo del capítulo décimo primero de los estatutos sociales de la sociedad.

**ACTA DE REUNIÓN
No. 100- JUNTA DIRECTIVA**

Nombre del Proyecto: ADMINISTRATIVO

Código Proyecto:

001

No. de Contrato:

Hoja: 3

De: 4

Una vez discutidos los alcances de la solicitud, se aprueba por unanimidad concederle al Gerente General autorización para proponer, contratar, conformar consorcio o uniones temporales, presentar propuesta, presentar todos los documentos necesarios para lograr la adjudicación del contrato, celebración y liquidación del contrato, otorgamiento de pólizas, para la realización de los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, y en general, suscribir todos los documentos que sean necesarios para él, representación ante la entidad en cualquier acto que se requiera para actuar en nombre del Consorcio o Unión Temporal, con las facultades amplias y suficientes para lograr la adjudicación del contrato que resultare sobre el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-004-2016**, cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-003-2015, VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016", los cuales se agrupan en tres (03) Módulos así:

Módulo 1: "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-004-2015 correspondiente al corredor denominado "BUCARAMANGA - PAMPLONA" cuyo objeto es "Realizar los Estudios y diseños definitivos, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión BUCARAMANGA - PAMPLONA".

Módulo 2: "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-003- 2015 correspondiente al corredor denominado "PAMPLONA - CÚCUTA" cuyo objeto es "Realizar los Estudios y diseños definitivos, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión PAMPLONA - CÚCUTA".

Módulo 3: "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-001-2016 correspondiente al corredor denominado VÍA AL PUERTO, cuyo objeto es "Realizar Estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión VÍA AL PUERTO".

ACTA DE REUNIÓN
No. 100- JUNTA DIRECTIVA

Nombre del Proyecto: ADMINISTRATIVO

Código Proyecto:

001

No. de Contrato:

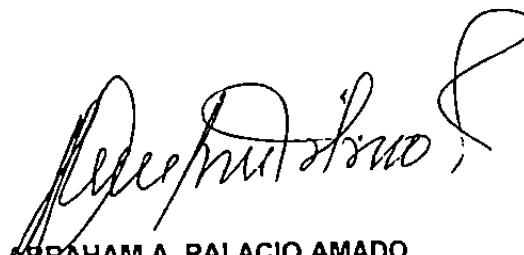
Hoja: 4

De: 4

4. Temas Varios.

Se tomaron treinta minutos de receso, para la elaboración del acta de la reunión y al terminar la elaboración, esta fue leída y aprobada por unanimidad por todos los miembros.

No habiendo más temas o puntos a tratar, se levanto la reunión siendo las 10:00 a.m.



ABRAHAM A. PALACIO AMADO
Presidente de la Junta Directiva.
Gerente General.



GLORIA E. SILVA P.
Secretario de la Junta Directiva.
Gerente Comercial.

ACTA DE REUNIÓN
No. 101- JUNTA DIRECTIVA

Nombre del Proyecto: ADMINISTRATIVO

Código Proyecto: 001

No. de Contrato:

Hoja: 1

De: 4

Fecha: 10 de mayo de 2016

Lugar: Carrera 21 No. 82 – 51 Bogotá

Hora de iniciación: 10:00 A.M.

Hora de finalización: 11:00 A.M.

ASISTENTES:

Abraham A. Palacio Amado – Miembro Principal.
Henry Eduardo Toledo C – Miembro Suplente.
Gloria Esperanza Silva Pereira - Miembro de la Junta.

Preparado por: GLORIA E. SILVA P.

OBJETO: Autorización al Representante Legal y Gerente – Alcance autorización de la junta directiva del 18 de abril de 2016 de acuerdo al acta de reunión No. 100-JUNTA DIRECTIVA.

En la ciudad de Bogotá, siendo las diez (10:00) de la mañana del día diez (10) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016) y en virtud de la convocatoria formulada por ABRAHAM A. PALACIO AMADO, en su condición de Gerente General de la compañía B&C S.A., se reunieron en las Oficinas de la sociedad situada en la carrera 21 No. 82 – 51 los siguientes miembros, previo el cumplimiento integral de las normas Legales y Estatutarias relacionadas con la convocatoria de la Junta Directiva de la Sociedad.

Miembros

Abraham A. Palacio Amado.
Henry Eduardo Toledo Coy.
Gloria Esperanza Silva Pereira.

De acuerdo a la asistencia señalada, se encuentra la mayoría de los miembros principales y por consiguiente existe quórum deliberatorio y decisorio.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la junta.
3. Autorización al Representante Legal y Gerente para proponer y contratar, dando alcance a la autorización de la junta directiva de acuerdo al Acta de Reunión No. 100 del 18 de abril de 2016.
4. Temas Varios.

ACTA DE REUNIÓN
No. 101- JUNTA DIRECTIVA

Nombre del Proyecto: ADMINISTRATIVO

Código Proyecto: 001

No. de Contrato:

Hoja: 2

De: 4

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se procedió a verificar el Quórum existente, el cual es el siguiente:

Miembros

Abraham A. Palacio Amado.
Henry Eduardo Toledo Coy.
Gloria Esperanza Silva Pereira.

Por lo tanto existe quórum deliberatorio y decisorio.

2. Nombramiento del presidente y secretario de la Junta.

El Ingeniero Abraham A. Palacio Amado propone que el presidente de la junta sea el mismo y como secretario sea la señora Gloria Esperanza Silva Pereira, lo cual es aprobado por unanimidad.

3. Autorización al Representante Legal y Gerente para Proponer y Contratar, dando alcance a la autorización de la junta directiva de acuerdo al Acta de Reunión No. 100 del 18 de abril de 2016.

Dando alcance a la autorización que ya había sido dada en la reunión del 18 de abril de 2016 y que quedó consignada en el Acta No. 100 -JUNTA DIRECTIVA, **ABRAHAM A. PALACIO AMADO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de B&C S.A., solicita a la Junta se le otorgue las facultades amplias y suficientes para presentar propuesta y celebrar el contrato, presentar todos los documentos necesarios para lograr la adjudicación del contrato que resultare y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, sobre el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-004-2016**, cuyo objeto fue modificado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, mediante Adenda No. 2 del 6 de mayo de 2016, en donde se retiró el modulo No. 2, quedando el objeto así:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016", los cuales se agrupan en dos (02) Módulos.

ACTA DE REUNIÓN
No. 101- JUNTA DIRECTIVA

Nombre del Proyecto: ADMINISTRATIVO

Código Proyecto: 001

No. de Contrato:

Hoja: 3

De: 4

Lo anterior, dando cumplimiento al inciso i) del artículo trigésimo segundo del capítulo décimo primero de los estatutos sociales de la sociedad.

Una vez discutidos los alcances de la solicitud, se aprueba por unanimidad concederle al Gerente General y Representante Legal, autorización por el monto del presente proceso para los módulos 1 y 3, para proponer, contratar, conformar consorcio o uniones temporales, presentar propuesta, presentar todos los documentos necesarios para lograr la adjudicación del contrato, celebración y liquidación del contrato, otorgamiento de pólizas, para la realización de los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, y en general, suscribir todos los documentos que sean necesarios para él, representación ante la entidad en cualquier acto que se requiera para actuar en nombre del Consorcio o Unión Temporal, con las facultades amplias y suficientes para lograr la adjudicación del contrato que resultare sobre el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-004-2016**, cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS VJ-VE-APP-IPB-004-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-001-2016", los cuales se agrupan en dos (02) Módulos. Se autoriza para el Módulo 1 y 3 así:

Módulo 1: "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-004-2015 correspondiente al corredor denominado "BUCARAMANGA - PAMPLONA" cuyo objeto es "Realizar los Estudios y diseños definitivos, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión BUCARAMANGA - PAMPLONA".

Módulo 3: "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-001-2016 correspondiente al corredor denominado VÍA AL PUERTO, cuyo objeto es "Realizar Estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión VÍA AL PUERTO".

ACTA DE REUNIÓN
No. 101- JUNTA DIRECTIVA

Nombre del Proyecto: ADMINISTRATIVO

Código Proyecto: 001

No. de Contrato:

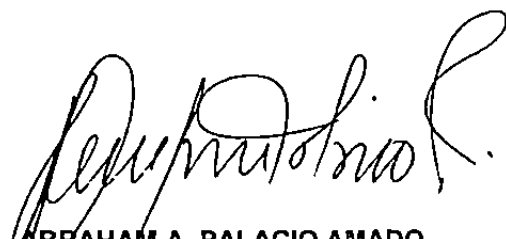
Hoja: 4

De: 4

4. Temas Varios.

Se tomaron treinta minutos de receso, para la elaboración del acta de la reunión y al terminar la elaboración, esta fue leída y aprobada por unanimidad por todos los miembros.

No habiendo más temas o puntos a tratar, se levanto la reunión siendo las 11:00 a.m.



ABRAHAM A. PALACIO AMADO
Presidente de la Junta Directiva.
Gerente General.



GLORIA E. SILVA P.
Secretario de la Junta Directiva.
Gerente Comercial.